



## ***LA SALUD PÚBLICA QUE QUEREMOS PARA LA COMUNIDAD DE MADRID***

**ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE FUTURO**

**Asociación Madrileña De Salud Pública, 4 de diciembre 2014**

---

## Informe ejecutivo

La Asociación Madrileña de Salud Pública (AMaSaP), firmemente defensora del derecho a la salud de todas las personas residentes en España por el mero hecho de serlo (y no por su condición de asegurados), tiene como misión velar por la mejora de los Servicios de Salud Pública.

Ante la proximidad de las elecciones autonómicas y municipales de 2015, consideramos necesario plantear a los distintos grupos políticos las líneas generales de la SALUD PÚBLICA QUE QUEREMOS y aportar cuantas explicaciones sean precisas, al objeto de que puedan valorar la incorporación de nuestras propuestas a sus programas electorales, con el fin último de mejorar la salud.

Entendemos que la Salud Pública es uno de los componentes propios de las Administraciones Públicas en las sociedades democráticas y proponemos un modelo de Salud Pública con la organización, competencias, estructuras y recursos adecuados a sus funciones, dotado de unos servicios autonómicos y municipales reforzados que actúen sobre los factores estructurales y sociales que determinan la enfermedad, contribuyendo a crear entornos saludables y a eliminar las desigualdades evitables en salud.

Hoy nos encontramos en una situación de falta de liderazgo y compromiso, de descoordinación, de ruptura de las estructuras organizativas y con una mínima asignación de recursos para hacer frente a los principales retos a los que actualmente se enfrenta la Salud Pública, como son: el envejecimiento de la población y el predominio de las enfermedades crónicas, la crisis social y las desigualdades crecientes, la influencia negativa del entorno en los estilos de vida, los riesgos ambientales y alimentarios, las nuevas enfermedades, la preparación y respuesta ante amenazas y emergencias de salud, etc.

Sólo con una estrategia de Salud Pública, promovida con voluntad política, bien diseñada y con de suficientes recursos, podrán llevarse a cabo, no solamente las acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos para incrementar el control sobre su salud y mejorar su calidad de vida, sino también las encaminadas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas con el fin de mitigar su impacto en la salud poblacional e individual. Haciendo de la lucha contra la desigualdad un eje fundamental de la estrategia.

Por todo ello es necesario definir para los próximos años el modelo de Salud Pública para la Comunidad de Madrid y crear un marco legal que ordene las obligaciones y competencias de las administraciones públicas autonómicas y municipales, promueva actuaciones de forma planificada y coordinada, señale las responsabilidades de la autoridad sanitaria en materia de Salud y garantice el derecho a la salud de todas las personas residentes en la Comunidad de Madrid.

## PROPUESTAS

1. **Adoptar un modelo de actuación en Salud Pública** que :
  - a) Garantice el derecho a la protección de la salud y el carácter social de las políticas públicas.
  - b) Promueva la equidad y la reducción de desigualdades sociales en salud, bien sean de clase social, de género, etnia, generacionales, de situación laboral o migratoria.
  - c) Respete los principios y criterios éticos de autonomía, beneficencia y no maleficencia, justicia social, solidaridad, transparencia, proporcionalidad y necesidad.
2. **Fortalecer las capacidades y servicios de la Salud Pública**, realizando las siguientes funciones y actividades:
  - a) Priorización de los problemas de salud y de las políticas sanitarias
  - b) Información y vigilancia epidemiológica para la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
  - c) Planificación y gestión de alertas, brotes y crisis sanitarias
  - d) Promoción de la salud y prevención de las enfermedades y sus determinantes
  - e) Protección y promoción de la sanidad ambiental (aguas de consumo, zonas de baño, contaminación atmosférica, acústica y suelos; residuos, productos químicos y zoonosis incluyendo análisis de muestras de laboratorio).
  - f) Promoción de la seguridad alimentaria: protección de riesgos que garanticen la cadena alimentaria (elaboración, transformación, envasado, etiquetado, almacenamiento distribución, transporte, publicidad, venta y consumo).
  - g) Protección y promoción de la salud laboral.
3. **Comprometer la gobernanza participativa** con la comunicación, información, participación y rendición de cuentas a los distintos grupos de población, expertos y profesiones sanitarias y otras.
4. **Dotar a las administraciones autonómica y municipales de una organización de Salud Pública** garante y promotora del derecho a la salud, con un liderazgo capaz de coordinar los recursos necesarios para la acción y comprometida con políticas para la disminución de las desigualdades y que considere la salud como un bien colectivo.
5. **Dotar a la organización de la Salud Pública autonómica de estructuras y competencias claramente establecidas**; de ámbitos territoriales de coordinación, actuación y participación definidos; de los recursos adecuados; de los presupuestos suficientes; y de un alto nivel dentro del gobierno de la Comunidad de Madrid que le permita ejercer el liderazgo requerido por la importancia para la salud y los desafíos a los que se enfrenta. Todo ello con capacidad para asesorar a otros departamentos y evaluar el impacto sobre la **salud de todas las políticas**.
6. **Establecer las áreas de salud como espacios específicos de aplicación para el análisis, la intervención, la coordinación y la participación**. Considerando como tales los ámbitos territoriales y funcionales donde, con la coordinación de los

servicios centrales, se actúe con criterios de eficiencia y de cercanía a la población.

7. **Garantizar una cartera de servicios que, sin interferir con las competencias estatales, defina cuál es el repertorio de servicios de Salud Pública** que han de llevarse a cabo y cuáles son los recursos que se les asignan para conseguirlo.
  
8. **Dotarse de profesionales capacitados**, con los máximos niveles de competencia facilitada mediante planes de formación continuada y de desarrollo profesional. **Configurando equipos de trabajo de perfil multiprofesional con abordajes interdisciplinares.**
  
9. **Promover la investigación aplicada a la política y a la práctica de la Salud Pública.**
  
10. **Crear un marco legal de la Salud Pública en Madrid** que ordene las obligaciones y competencias de las administraciones públicas autonómicas y municipales, promueva actuaciones de forma planificada y coordinada. y señale las responsabilidades de la autoridad sanitaria en materia de Salud. Es imprescindible que se garantice el derecho a la salud de las personas residentes en la Comunidad de Madrid, por el mero hecho de serlo y no por su condición de asegurados.